



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 ABR 2025

Expte. N° 24.622/23 C. I y II

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 213 por la Ms. Hilda Liliana MENDOZA PONTIFFE Directora de Orientación y Desarrollo Universitario dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la renovación de la beca de formación a la Srta. María Candela ORELLANA, DNI N° 44.879.292, para lo que adjunta su Estado Curricular.

QUE la Mg. Paula CRUZ, Secretaria Académica de esta Universidad, aconseja dicha prórroga en virtud de que la alumna cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 368/23 -Reglamento de Becas de Formación- a partir del 15 de mayo de 2025 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la Srta. María Candela ORELLANA, DNI N° 44.879.292, como Becaria de Formación para desarrollar tareas en la Dirección de Orientación y Desarrollo Universitario dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, en un todo de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 368/23, con efecto al 15 de mayo de 2025 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que continuará actuando como Tutora de la Becaria la Ms. Hilda Liliana MENDOZA PONTIFFE, Directora de Orientación y Desarrollo Universitario dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias UP 12-05-15, para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0456-2025